

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Código: M03.01.F03
		Aprobado: 01/2016
	"M03.01.F03. ACTOS ADMINISTRATIVOS"	Versión: 3
		Página 1 de 2

2792

RESOLUCIÓN No. _____ 2018

"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 2729 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018 "

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2011, Artículo 2.4.5.1.2 Numeral 3 del Decreto 1075 del 2015, Resolución Ministerial No 016546 del 8 de octubre de 2018, y el Decreto Municipal 0887 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2729 del 18 de octubre de 2018 expedida por el Secretario de Educación del Municipio de Neiva, se convoca al proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Municipio de Neiva para la vigencia 2018-2019.

Que en el artículo séptimo de la Resolución No. 2729 del 18 de octubre de 2018 se indicó que "Los Docentes y Directivos Docentes, interesados en el traslado o la permuta, deberán radicar su solicitud de inscripción en un FORMATO, que se publicará en la página WEB del Municipio de Neiva, y deberá ser entregado a la Unidad Administrativa y Financiera de la SEM – Oficina de Atención al Ciudadano (SAC) ubicada en el Segundo Piso del Edificio Municipal, en el término establecido en el cronograma; además solamente se podrán postular a un solo cargo vacante, que corresponda al mismo perfil, nivel académico, y *área de nombramiento en propiedad.*"

Que con el propósito de facilitar la inscripción de solicitudes de traslados y permutas de los docentes y directivos docentes, se hace necesario habilitar su inscripción a través del Sistema de atención al Ciudadano por la vía WEB, atendiendo el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014 sobre la disponibilidad de información y la utilización de herramientas tecnológicas y en virtud del Principio de Igualdad.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario adicionar un párrafo al Artículo Séptimo, el cual se denominará PARÁGRAFO PRIMERO en él que se indique que la inscripción al proceso ordinario de traslados, también puede ser a través de la Web.

Igualmente se debe adicionar el Párrafo existente del artículo Séptimo con la denominación PARÁGRAFO SEGUNDO, en el que se indiquen que las reclamaciones también pueden ser radicadas vía Web.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al ARTICULO SÉPTIMO de la Resolución 2729 del 18 de octubre de 2018, el cual quedará así:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NIT: 891.180.009-1
Carrera 5a. No 9-74 Alcaldía de Neiva Segundo piso - PBX: (057) (8)721415
educacion@alcaldianeiva.gov.co - www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Código: M03.01.F03
		Aprobado: 01/2016
	"M03.01.F03. ACTOS ADMINISTRATIVOS"	Versión: 3
		Página 2 de 2

2792 -- 2018

RESOLUCIÓN No. _____ 2018

"ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Docentes y Directivos Docentes, interesados en el traslado o la permuta, deberán radicar su solicitud de inscripción en un FORMATO, que se publicará en la página WEB del Municipio de Neiva, y deberá ser entregado a la Unidad Administrativa y Financiera de la SEM – Oficina de Atención al Ciudadano (SAC) ubicada en el Segundo Piso del Edificio Municipal, en el término establecido en el cronograma; además solamente se podrán postular a un solo cargo vacante, que corresponda al mismo perfil, nivel académico y área de nombramiento en propiedad."

PARÁGRAFO PRIMERO: Inscripción por la WEB. Los docentes y directivos docentes interesados en el proceso ordinario de traslados, pueden realizar el registro en la página web de la alcaldía de Neiva, en el sistema de Atención al ciudadano ingresando a la siguiente dirección: http://sac.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co:2380/crm_sed_v30/index.php?req=gen&ent=41001 Crear su usuario y contraseña. Una vez registrado podrá ingresar usando su nombre y contraseña. Debe escanear tanto el formato como los documentos requeridos.

Procedimiento para radicar: Abierto el Sistema de Atención Ciudadano – SAC- ingresa al Menú Correspondencia – externa – radicar – selecciona Dependencia atención al ciudadano y diligencia los demás campos. En la parte inferior aparece el botón **Examinar** con el cual pueden adjuntar los documentos escaneados junto con el formato de traslado o permuta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier reclamación o ajuste, puede radicarse en la Unidad Administrativa y Financiera de la SEM – Oficina de Atención al Ciudadano (SAC) ubicada en el Segundo Piso del Edificio Municipal o a través de la página web de la alcaldía de Neiva, en el sistema de Atención al ciudadano ingresando a la siguiente dirección: http://sac.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co:2380/crm_sed_v30/index.php?req=gen&ent=41001, con el mismo usuario y contraseña de radicación de la solicitud y sujetarse a los términos estipulados en la presente convocatoria, so pena de ser rechazada por extemporánea."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los

31 OCT 2018

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Publico
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Elsa Gutiérrez Rivera- Líder de Asuntos Legales y Públicos

Elaboró: Luz Mary Vargas N. – Profesional Especializado de Talento Humano

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NIT: 891.180.009-1
Carrera 5a. No 9-74 Alcaldía de Neiva Segundo piso - PBX: (057) (8)721415
educacion@alcaldianeiva.gov.co - www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva